



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

ESIE 2020-INT 41429

San Martín de Porres 09 de mayo del 2020,

OFICIO MÚLTIPLE N° 163 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Promotor (a) y Director (a) de Instituciones Educativas Privadas

Presente. =

Asunto : Principales consideraciones respecto a la normatividad
vigente aplicables a las Instituciones Educativas Privadas.

Referencia :

De mi consideración:

Me dirijo a usted (es), para hacer de su conocimiento que el Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de esta Sede Institucional, pone a su disposición las orientaciones denominadas **"Principales consideraciones respecto a la normatividad vigente aplicables a las Instituciones Educativas Privadas"**, cuyo objetivo es brindar asistencia técnica al promotor (a) y director (a) respecto a la normatividad vigente aplicables a las II.EE. Privadas, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.

En tal sentido, siendo un documento orientador de suma importancia se remite la presente para su respectivo conocimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Lima

MLP/J.ASGESE
LJBM/C(e).ESIE
LASV/Abg.ESIE